



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00427949- -UNC-ME#FP

VISTO :

La propuesta de co-organizar el II Congreso Nacional y Latinoamericano de Acompañamiento Terapéutico Judicial, presentada por la Lic. Silvia Alderete, y

CONSIDERANDO:

Que el lema propuesto para este encuentro es "cuidemos la niñez para un mundo mejor",

Que el mencionado encuentro propone los siguientes objetivos: generar un espacio de encuentro e intercambio entre los diferentes profesionales involucrados en la articulación del dispositivo de Acompañamiento Terapéutico en el ámbito de la Justicia; enmarcar la tarea del Acompañante Terapéutico Judicial desde un enfoque de perspectiva de géneros y derechos humanos; posicionar la formación del Acompañamiento Terapéutico Judicial dentro del espacio universitario a los fines de lograr una mayor aceptación en la comunidad y los organismos e instituciones que asisten las problemática de las revinculaciones familiares asistidas; pensar las Intervenciones Clínicas en función de las necesidades de les niñez en los proceso de revinculación con sus familiares y en particular con sus progenitores y compartir con otras profesionales, acompañantes terapéuticos, psicólogas, trabajadores sociales, equipos técnicos de los tribunales de familia de otras provincias y países, el trabajo que desarrollan con las familias judicializadas,

Que en nuestra Facultad se desarrolla la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico y que se desarrollan actividades de capacitación en esta área disciplinar;

Que el debate sobre la actualidad y desafíos del rol del Acompañante Terapéutico en los equipos interdisciplinarios, es un aporte a la comunidad y a las políticas públicas,

Que en el marco de las leyes de Salud Mental, Nacional N°26.657 y Provincial N° 9.848, ha cobrado importancia el rol del acompañante terapéutico en los equipos;

Que las Secretarías de Ciencia y Técnica y de Extensión, han acordado trabajar

conjuntamente en el co-organización del citado congreso;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la realización del II Congreso Nacional y Latinoamericano de Acompañamiento Terapéutico Judicial bajo el lema "Cuidemos la niñez para un mundo mejor, que será co-organizado en forma conjunta con la Fundación Escuela Ser Acompañante y las Secretarías de Extensión y de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología y se desarrollará de manera presencial y virtual, los días 4 y 5 de noviembre del corriente año en el ámbito de la Facultad;

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y archivar.-